

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 3** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Transitarios, suscrita por la comisión paritaria (código número 28010785011999).*

Examinada el acta de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Transitarios, suscrita por la comisión paritaria del mismo el día 4 de febrero de 2011; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, y en el Decreto 15/2010, de 18 de marzo, por el que se fusionan la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de junio de 2011.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 1154/2011, de 27 de abril), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Comisión paritaria del convenio de Transitarios de Madrid

En Madrid, a 4 de febrero de 2011, siendo las diez horas, se reúnen en los locales de ATEIA-OLT, sitos en la calle Castrobarto, número 10, tercera planta, los siguientes miembros de la comisión paritaria:

En representación de ATEIA-OLT

- Don Antonio López Matrán.
- Don Cesáreo Fernández Crespo.

En representación de CC OO

- Don Francisco González Márquez.

En representación de UGT

- Don Pablo Ramos Latorre.

Y se procede a la firma de la tabla salarial correspondiente a 2011.

Y a los efectos, firman la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, acordándose por los presentes delegar en don Francisco González Márquez, con DNI 5223331-P, para realizar los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral, para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2011

Categorías	Tabla 2011
Titulado superior y jefe de sección	1.739,21
Jefe de negociado	1.491,49
Técnico comercial	1.312,65
Vendedor primera	1.052,97
Vendedor segunda	944,74
Oficial administrativo	1.312,65
Auxiliar administrativo primera	1.052,97
Auxiliar administrativo segunda	944,74
Encargado almacén	1.182,77
Mozo almacén primera	1.052,97
Mozo almacén segunda	1.023,99
Telefonista/repcionista	1.052,97
Conductor carné "E"	1.314,41
Conductor	1.182,77
Mensajero primera	901,44
Mensajero segunda	858,20
Conserje	1.098,62
Personal de limpieza (hora)	6,51
Vigilante	988,01

Complementos salariales

	Tabla 2011
Turnos	60,89
Dietas	43,50
Comidas/cenas	13,31
Locomoción	0,30
Trabajos tóxicos	60,90

(03/22.812/11)